

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18267 A CORUÑA

Edicto

Don Fernando Santiso Vázquez, Letrado de la Administración de Justicia del Xdo. Do Mercantil N.º 1 de A Coruña, por el presente,

Hago saber:

1.º-Que en Sección I DECLARACIÓN CON CONCURSO 57/16 DA seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 7/4/16 Auto de Declaración de Concurso Voluntario de CORS SOCIEDAD COOPERATIVA GALLEGA, con CIF F15064538, cuyo centro de intereses principales lo tiene en A Coruña.

2.º-Se ha acordado deudora conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio quedando sometida el ejercicio de esas facultades a la intervención de la Administración concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º-El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de UN MES desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la Administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4.º-La identidad de la Administración concursal es la siguiente: D. Agustín Santiago Fernández Pérez, con domicilio profesional en C/ Luciano Caño, 4-1.º-15004, A Coruña y correo electrónico corscooperativa@insolvency-legal.com

5.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Abogado/a (Art.184.3 LC).

A Coruña, 11 de abril de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160021333-1